

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 26 de diciembre de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 157 /2018

Ref.: Res. FAA N° 911/2018.-

Asunto: Ratifica Rés. FAA N° 911/2018 que aplica sanción a postulante de concurso, Ing. Agr. Luis Alberto Gasperino.-

VISTO:

La Resolución FAA N° 911/2018 *ad-referendum* del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, aplica la sanción de inhabilitación por dos años para concursar en cualquier cargo de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, al Ing. Agr. Luis Alberto Gasperino, DNI N° 14.064.022 de acuerdo con los considerandos de la misma.

Que en el Expediente MGE N° 4075/2018, relativas al Concurso Público y Abierto de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, de carácter Regular, para el cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Exclusiva, para la asignatura Botánica Agrícola, en el acta de Sorteo de Temas y orden de exposición de fecha 05/12/18 que figura a fs. 222, el postulante Ing. Agr. Luis Alberto Gasperino, resultó seleccionado en primer lugar.

Que el citado postulante no asistió a las etapas de Entrevista y Oposición, tal como lo explicita el acta de Dictamen del concurso que fue tratada durante la 13ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 07/12/18.

Que el art. 45, del Capítulo VII, Disposiciones Generales de la Resolución CD FAA N° 080/2018, Reglamento para Concursos Regulares de Auxiliares de Docencia, expresa: “La presentación a concurso implica, por parte del postulante, el conocimiento de las normativas que reglamentan su tramitación y que rigen el desenvolvimiento académico de la Facultad”.

Que el postulante Ing. Agr. Gasperino, no presentó oportunamente nota formal de excusación por su inasistencia a las etapas de entrevista y oposición, correspondiendo por lo tanto, la aplicación de la sanción establecida en la reglamentación vigente (art. 46, inc. b, del Capítulo VII, Disposiciones Generales, Resolución CD FAA N° 080/2018).

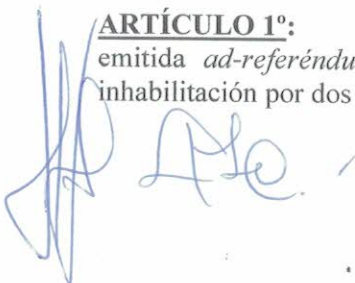
Que debido a que el Ing. Agr. Gasperino se encuentra inscripto en otros dos concursos y en uno de ellos está prevista la instancia de Entrevista y Oposición el día de la fecha a las 9:00 h, se hace necesario producir este acto administrativo *ad referendum* del Consejo Directivo.

Que el tema fue tratado por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018, resolviéndose por unanimidad ratificar la misma. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución FAA N° 911/2018, emitida *ad-referendum* del Consejo Directivo, mediante la que se aplica la sanción de inhabilitación por dos años para concursar en cualquier cargo de la Facultad de Agronomía y



“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 26 de diciembre de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 157 /2018

//.-2-

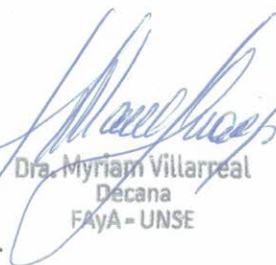
Agroindustrias, al **Ing. Agr. Luis Alberto Gasperino**, DNI N° 14.064.022, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia al Área Concursos. Cumplido, archivar.-

ECG
Rescd2018/157/18



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE